

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN URGENTE DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA.

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL

Resolución Convocatoria: nº 1873, de 21 de 03

Categoría/s: INGENIERA/O SUPERIOR INDUSTRIAL

Expte.: E7301 - 27/2023-0320120149

I. En virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7, de 15.1.96) y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción núm. 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, se ha convocado proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista/s Supletoria/s circunscritas al ámbito de esta Gerencia/Dirección Gerencia, cuya referencia es la siguiente:

- **RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:** nº 1873, de 21 de 03
- **ÓRGANO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS CONVOCANTE:** DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL
- **CATEGORÍAS / ESPECIALIDADES CONVOCADAS, REQUISITO DE TITULACIÓN Y SISTEMA SELECTIVO:** INGENIERA/O SUPERIOR INDUSTRIAL - REQUISITO DE TITULACIÓN: Título universitario de Grado o Ingeniera/o Industrial o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación. - SISTEMA DE SELECCIÓN: Anexo IV a la Resolución de autorización de Convocatoria de la DGRRHH, para plaza fija de personal estatuario de la categoría de referencia, publicada en BOC núm. 234, de 26 de noviembre de 2010 (CE BOC núm. 37 de 21 de febrero de 2011).

Sistema Selectivo: Concurso, conforme al baremo de méritos aprobado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatuario fijo de la/s categoría/s de referencia de esta convocatoria, mediante resolución del Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (DGRRHH) que se ha relacionado en el apartado anterior con respecto a cada una de las categorías convocadas.





Plazo de presentación de solicitudes: 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Plazo para la presentación de reclamaciones contra la Resolución que apruebe, si procede, la “Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con expresión del motivo de exclusión”: 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución que apruebe esta relación.

Plazo para la presentación de reclamaciones contra la “Resolución que apruebe la Lista Provisional Supletoria”: 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución que apruebe esta relación.

Designación Nominal de la Comisión de Valoración:

| TITULARES | SUPLENTE |
|---|--|
| Presidente/a: Cristina Torres Aragon | Presidente/a: Manuel César García Díaz |
| Secretario/a: Isabel Guerrero de Arrate | Secretario/a: Rafael Navarro Almeida |
| Vocal: Alberto Cremades Díaz | Vocal: María del Pilar Basanta Paredes |
| Vocal: Pablo Sánchez Santandreu | Vocal: Alberto González Falcón |
| Vocal: Jose Gregorio Villena Quintero | Vocal: Antonio Otero Cordeiro |

II. El artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

<< 1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.>>





III. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de RRHH del SCS (BOC nº 7 de 15.01.96) y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción núm. 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO: Corregir el erro material detectado quedando la resolución redactada en los siguientes términos:

Dónde dice:

CATEGORÍAS / ESPECIALIDADES CONVOCADAS, REQUISITO DE TITULACIÓN Y SISTEMA SELECTIVO: INGENIERA/O SUPERIOR INDUSTRIAL - REQUISITO DE TITULACIÓN: Título universitario de Grado o Ingeniera/o Industrial o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación. - SISTEMA DE SELECCIÓN: Anexo IV a la Resolución de autorización de Convocatoria de la DGRRHH, para plaza fija de personal estatuario de la categoría de referencia, publicada en BOC núm. 234, de 26 de noviembre de 2010 (CE BOC núm. 37 de 21 de febrero de 2011).

Debe decir:

CATEGORÍAS / ESPECIALIDADES CONVOCADAS, REQUISITO DE TITULACIÓN Y SISTEMA SELECTIVO: INGENIERA/O SUPERIOR INDUSTRIAL - REQUISITO DE TITULACIÓN: Título universitario de Ingeniera/o Industrial o conjuntamente Título oficial de Grado y Máster universitario, o equivalente reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación. - SISTEMA DE SELECCIÓN: Anexo IV a la Resolución de autorización de Convocatoria de la DGRRHH, para plaza fija de personal estatuario de la categoría de referencia, publicada en BOC núm. 234, de 26 de noviembre de 2010 (CE BOC núm. 37 de 21 de febrero de 2011).

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el [Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica](#) del Gobierno de Canarias y página web del [Servicio Canario de la Salud](#).

DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL

P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)





| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 22/03/2023 - 20:38:41 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 1927 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 23/03/2023 06:34:28 | Fecha: 23/03/2023 - 06:34:28 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pJE-dfadJrtYb8cc2xhqRycZIXdRTMDg puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: |   |
| El presente documento ha sido descargado el 23/03/2023 - 13:33:37 | |